"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea Gral. Constituyente de 1813"

*

Ministerio do Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado REGISTRADO

WALCE CVENTO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 1253/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción al alumno GONZALES CHAVEZ, Jhonatan – Legajo Nº 01-100832, perteneciente a la carrera Ingeniería Industrial, quien ha aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen como fecha límite de aprobación del ciclo secundario el 31 de mayo de cada período lectivo, mediante Ordenanza Nº 934 que modifica el Artículo 2 inciso 3.4 de la Ordenanza Nº 908.

Que según hace constar la Facultad Regional Avellaneda el mencionado alumno aprobó el nivel medio en el mes de julio, con posterioridad al plazo reglamentado.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el caso planteado y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado "2013 – Año del Bicentenario de la Asomblea Gral. Constituyente de 1813"



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1253/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2012, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario al alumno GONZALES CHAVEZ, Jhonatan – Legajo Nº 01-100832, perteneciente a la carrera Ingeniería Industrial que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 83/2013

fns

Jung.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior